

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 2495

27 de febrero de 2012

Presentado por la señora *Burgos Andújar*

Referido a la Comisión de Gobierno

LEY

Para designar el edificio del Hospital Universitario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico con el nombre de la doctora Carmen Feliciano Vda. de Melecio, Ex-Secretaria del Departamento de Salud en reconocimiento a su trayectoria como profesional de la salud en el servicio público en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1929, fue construido el Hospital Universitario como primera institución hospitalaria en la Escuela de Medicina Tropical. Fue utilizado por diversas generaciones de médicos puertorriqueños y extranjeros para atender, investigar y combatir las enfermedades que prevalecían en aquella época. Tuvieron la oportunidad de laborar en el Hospital distinguidos y prominentes galenos de Puerto Rico y de otros países, colaborando y contribuyendo en la preparación de nuevos profesionales de la salud, así como, en las investigaciones médicas.

El Hospital Universitario fue trasladado al Hospital Municipal de San Juan en el 1950. Luego, fue reubicado a Río Piedras. Estudiantes de medicina realizan su internado o residencia, lo que permite que el Pueblo continúe recibiendo los servicios de excelencia que han caracterizado al Hospital Universitario.

La doctora Carmen Feliciano Vda. de Melecio nació el día 9 de noviembre de 1936 en el Municipio de Toa Alta. Actualmente reside en el Municipio Autónomo de Caguas. Su inspiración fue siempre su madre doña Dolores Figueroa, una humilde enfermera. Siempre estuvo motivada a ser pediatra para servir a su pueblo. Contrajo nupcias con el fenecido pastor, Rev. Helem Melecio, con quien procreó tres hijos: Carmen Mayra, Judith (QEPD) y Abner Helem. Cursó estudios primarios en Vega Alta y secundarios en Vega Baja. En 1957, obtuvo el

grado de Bachillerato en Ciencias, *Magna Cum Laude*, de la Universidad de Puerto Rico. Ese mismo año, ingresó en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, graduándose como Doctora en Medicina en 1961. Realizó su internado y dos años de especialidad en Pediatría, precisamente en el Hospital Universitario del Centro Médico de Puerto Rico.

En 1964, al completar su residencia, comenzó a trabajar *Ad Honorem* como Profesora Asociada en la Escuela de Medicina. Profesionalmente, inició su fructífera carrera como pediatra en el servicio público de salud de nuestra Isla. Aportó con su talento, capacidad, energías, pero por sobre todas las cosas, con su humildad y profundo amor por sus pacientes y semejantes. En el sistema público de salud, ocupó múltiples e importantes posiciones en todos los niveles dirigiendo variados programas y proyectos. Entre los puestos directivos que ha ocupado se destacan: Directora del Programa Preventivo de la Fundación Robert Wood, el Proyecto Piloto de Cuidado de Salud para Jóvenes de Alto Riesgo en el Residencial Luis Lloréns Torres, la División de Servicios de Promoción de Salud, Prevención y Servicios Ambulatorios, Programa de Salud para Adolescentes, Coordinadora del Programa de SIDA y Directora del Departamento de Salud Municipal. Además, particularmente en Caguas, administró el Hospital Regional y la Región de Salud; así como, el Programa Maternal de Niños y Adolescentes, además de ofrecer sus servicios y atender pacientes en la práctica privada como Pediatra.

De la misma manera, fue miembro activo de la Asociación Médica de Puerto Rico, Directora y/o miembro de Juntas de Directores, como la Administración del Fondo del Seguro del Estado, el Centro Cardiovascular de Puerto Rico, la Administración de Servicios de Salud, CONCRA y la Fundación Juvenil Libre de Drogas.

Entre la gran cantidad de actividades profesionales desarrolladas por esta ilustre mujer se encuentran la investigación, consultoría, autora de escritos especializados y oradora-conferenciante invitada en diversas actividades y foros. A través de su carrera profesional, esta diligente mujer ha demostrado interés especial en ayudar a los pacientes HIV mediante programas y proyectos.

Por su compromiso y destacada labor en el campo de la salud, la doctora Feliciano Vda. de Melecio fue la primera mujer nombrada Secretaria del Departamento de Salud de Puerto Rico desde el 1993 hasta el 2000, bajo la Administración del Hon. Pedro J. Rosselló González. Creó la fundación Enlace Inc., que provee al pueblo recursos gratuitos para tratamientos psicológicos. Tuvo a su cargo el diseño, desarrollo e implantación de la Reforma de Salud más abarcadora de su época.

Desde muy niña, la doctora Feliciano de Melecio cultivó profundas raíces cristianas. Se ha destacado por su intensa participación como miembro de la Iglesia Discípulos de Cristo, donde ha sido parte de su Junta de Directores, su Comité de Finanzas, miembro del Coro, representante en la Junta Central y Directora de la Sesión de Verano de la Escuela Bíblica. Además, de presidir la Junta de Directores de la Corporación Enlace, Inc. que ofrece servicio comunitario de trabajo social, consejería y psicología.

Ya en su retiro “Puruca”, como le llaman sus amigos y allegados, dedica gran parte de su tiempo a sus cuatro nietos y un bisnieto, así como a sus hijos. Carmen, la primogénita, es pastora en la Iglesia Discípulos de Cristo y su hijo menor Abner Helem es Ingeniero Industrial.

Reconociendo su aportación al desarrollo e implantación de la política pública y la importante y destacada trayectoria profesional y personal de la primera mujer Secretaria del Departamento de Salud de Puerto Rico, es que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico designa con el nombre de “Carmen Feliciano Vda. de Melecio” el edificio del Hospital Universitario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1. – Para designar el edificio del Hospital Universitario del Recinto de Ciencias
2 Médicas de la Universidad de Puerto Rico con el nombre de la doctora Carmen Mayra
3 Feliciano de Melecio, Ex-Secretaria del Departamento de Salud en reconocimiento a su
4 trayectoria como profesional de la salud en el servicio público en Puerto Rico.

5 Artículo 2. - La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Gobierno de
6 Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta
7 Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

8 Artículo 3. – El Secretario del Departamento de Salud deberá rotular el edificio del
9 Hospital Universitario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico de
10 conformidad con las disposiciones de esta Ley.

11 Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.